



**Poner fin a las desigualdades y poner fin al sida
en un marco de derechos humanos:
la Estrategia Mundial del Sida 2021-2026 y la respuesta a la pandemia
basada en los derechos humanos**

Abril de 2021

La Estrategia Mundial del Sida 2021-2026: Un enfoque sobre las desigualdades bien recibido y la necesidad de contar con un marco de derechos humanos

En marzo de 2021, la Junta de Coordinación del Programa de ONUSIDA adoptó [*Poner fin a las desigualdades, poner fin al sida: Estrategia Mundial del Sida 2021-2026*](#). Desde el mismo inicio, la nueva estrategia establece el compromiso de una respuesta basada en los derechos humanos, lo cual acogemos con beneplácito. Esto está reflejado en el enfoque sobre las desigualdades de la estrategia, incluida la desigualdad de género, que -tras [*décadas de evidencia*](#)- ha demostrado intensificar la pandemia ya que aumenta la vulnerabilidad de las personas a la infección por el VIH e impide el acceso a servicios de atención y tratamiento que salvan vidas y promueven la salud.

La lucha contra las desigualdades que impiden que las personas se beneficien de los servicios de VIH, varias de ellas interrelacionadas, tiene sus raíces en el principio de «no dejar a nadie atrás», el cual es el eje central de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Alcanzar las metas intermedias establecidas en la Estrategia Mundial del sida, contribuirá a lograr el objetivo de poner fin al sida como amenaza de salud pública en el año 2030 y también a concretar muchos otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Grupo de Referencia acoge con satisfacción la estrategia y destaca la urgencia de abordar la amplia gama de desigualdades - estructurales y sistémicas - que continúan agravando la pandemia y obstaculizando nuestros esfuerzos colectivos para superarla, tanto dentro de los países como entre países.

El componente esencial de un abordaje integral sobre el VIH basado en los derechos humanos es el colocar el foco en las desigualdades. La Estrategia describe «un marco integral de acciones transformadoras para enfrentar estas desigualdades y, en forma más amplia, respetar, proteger y velar por los derechos humanos dentro de la respuesta al VIH». Con ello, deja en claro que el enfoque sobre las desigualdades forma parte de una respuesta más amplia basada en los derechos humanos y que los esfuerzos para reducir las desigualdades deben guiarse por principios, normas y estándares de derechos humanos. El Grupo de Referencia opina que es fundamental comprender las maneras en que el foco en las desigualdades informa, interactúa y forma parte de una respuesta basada en los derechos humanos, lo cual es esencial para terminar con el sida. El propósito de esta declaración es aportar directrices preliminares sobre estos temas.

Los derechos humanos y poner fin a las desigualdades: esencial para obtener una respuesta eficaz al VIH y otros desafíos de salud a escala mundial

Durante las últimas dos décadas, los Estados miembros de la ONU a través de la Asamblea General han acertado en afirmar en cada [Declaración Política sobre el VIH y el SIDA](#) que el respeto estricto de los derechos humanos para todos «es un elemento esencial en la respuesta mundial a la epidemia del VIH, incluidas las áreas de prevención, tratamiento, atención y apoyo».

La experiencia nos ha enseñado que proteger y promover los derechos humanos es eficaz, práctico, económico y salva vidas. Prevenir el VIH y garantizar el acceso universal a servicios integrales de atención y tratamiento para las personas que viven con el VIH es un componente necesario de las obligaciones de los estados para garantizar el derecho al [goce del grado máximo de salud que se pueda lograr](#) para todos y sin discriminación. Además, este esfuerzo por garantizar la salud de las personas y el público no puede separarse de la protección y defensa de otros derechos, como la libertad de expresión y asociación, el derecho a no ser discriminado y gozar de la igualdad de beneficios y protección de la ley, el derecho a no ser víctima de detenciones arbitrarias y del trato cruel o degradante, el derecho a la privacidad, la seguridad individual (incluso el derecho a no ser objeto de violencia por parte de actores estatales y no estatales), la seguridad en el trabajo, la educación, la familia, la seguridad social en caso de pérdida de los medios de sustento, el derecho a recibir los beneficios del avance científico y la participación.

La pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto otro [desafío para el cumplimiento de las metas intermedias de la Estrategia Mundial del SIDA](#) dentro del esfuerzo continuo para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible de poner fin al SIDA como un asunto de salud pública para 2030. La pandemia de COVID-19 ha revelado claramente, una vez más, el papel de las desigualdades en la propagación de enfermedades y que, para alcanzar resultados satisfactorios, es imperioso brindar una respuesta que combine medidas biomédicas con la adhesión a los principios y estándares de derechos humanos. Como parte de la respuesta mundial al COVID-19, ONUSIDA ha contribuido de manera importante con una [guía sobre la base de la experiencia adquirida sobre VIH](#), y los sistemas comunitarios, de investigación y de atención de salud creados para responder al VIH han desempeñado un rol fundamental para hacer frente a este nuevo desafío pandémico.

Poner fin a las desigualdades: elemento fundamental de una respuesta basada en los derechos humanos

Centrarse en las desigualdades es un componente esencial de una respuesta integral al VIH basada en los derechos humanos. En su nivel más básico, se necesitan acciones para poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH que se sufren en una variedad de entornos, ya sea por el estado serológico respecto del VIH, sexo, raza, edad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, consumo de drogas, trabajo sexual o características similares. En un nivel más amplio, los gobiernos y otros actores deben abordar los factores estructurales, incluidas las leyes y políticas, que discriminan o agravan de alguna manera las desigualdades sociales, económicas y políticas, lo cual frustra el goce igualitario de los derechos humanos.



Grupo de Referencia de ONUSIDA sobre el VIH y los derechos humanos

En particular, el Grupo de Referencia subraya la importancia de los objetivos de la Estrategia para 2025 relacionados con la eliminación de las barreras sociales y legales que generan y mantienen desigualdades y, dificultan el acceso a los servicios y agravan la pandemia:

- derogar las leyes y políticas punitivas que penalizan el trabajo sexual, la posesión simple de drogas y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, y poner fin a la penalización excesiva del VIH;
- reducir el estigma y la discriminación, incluida la prevalencia de actitudes estigmatizantes y discriminatorias y las normas de género inequitativas, que sufren las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave;
- reducir la violencia de género y la violencia contra poblaciones clave;
- mejorar el acceso de las personas que viven con el VIH y las poblaciones clave a los mecanismos de denuncia de actos de discriminación y abusos de derechos humanos, así como al acceso a servicios de respuesta y apoyo legal;
- mejorar el acceso a los servicios de VIH con perspectiva de género; y
- asegurar el acceso a la justicia, servicios legales e información sobre derechos.

Un reciente [Análisis de ONUSIDA](#) de datos disponibles sugiere que de no avanzar en la lucha contra el estigma y la discriminación relacionados con el VIH socavaría los esfuerzos para acceder a servicios de diagnóstico del VIH, de tratamiento y los objetivos de supresión viral, cuyas consecuencias resultaría en 440.000 muertes adicionales relacionadas con el sida entre 2020 y 2030. Además, de no avanzar con respecto a los otros «facilitadores sociales» minaría los esfuerzos para alcanzar los objetivos de prevención del VIH, resultaría en 2,6 millones de nuevas infecciones de VIH durante el mismo período. Por lo tanto, el Grupo de Referencia respalda plenamente el llamado de la Estrategia Global Mundial del sida «para que se evalúen todas las políticas y prácticas futuras para determinar si no estigmatizan aún más el diagnóstico del VIH, perpetúan la discriminación y/o exacerban las desigualdades en materia de salud». La [Alianza Mundial de Acciones Para Eliminar Todas las Formas de Estigma y Discriminación Relacionadas con el VIH](#) representa una oportunidad clave y una hoja de ruta para poner fin a la discriminación, que debilita la respuesta eficaz al VIH, en diversos entornos. El fortalecimiento de esta Alianza y el cumplimiento de los compromisos deben ser parte de la implementación de la Estrategia Mundial del sida, lo cual ayudará a lograr varios de sus objetivos.

Es fundamental poner fin al estigma y la discriminación relacionados con el VIH en el lugar de trabajo, la escuela o en la clínica individual. Poner fin a la discriminación desde la ley y en su aplicación es esencial, incluida la abolición de las leyes y políticas discriminatorias contra las personas que viven con el VIH, las mujeres y las niñas, las minorías sexuales y de género, los trabajadores sexuales, las personas que consumen drogas, las personas con discapacidad, los migrantes y personas privadas de libertad. En realidad, estas medidas contribuyen a generar un entorno más propicio para servicios eficaces de prevención, diagnóstico y tratamiento del VIH, especialmente para las poblaciones clave y para las mujeres y las niñas. Poner fin a la discriminación en un entorno determinado (atención médica, educación, sistema jurídico, etc.) favorece el derecho fundamental a la igualdad. Además, contribuye al estricto cumplimiento de otros derechos humanos, como los de acceso a la salud, la privacidad, la integridad corporal, la libertad de expresión y asociación, la libertad contra la detención arbitraria y la tortura, entre otras, porque elimina las barreras discriminatorias que impiden su ejercicio.

Un trabajador de la salud que se niega a tratar o acosa a un paciente debido a su estado serológico VIH-positivo, orientación sexual o identidad de género es una forma de discriminación que se debe eliminar.

Negar el acceso a la seguridad social, la vivienda pública o los antirretrovirales a las personas que viven con el VIH porque consumen drogas es una forma de discriminación que se debe eliminar. Negar a las personas encarceladas el acceso a los servicios de reducción de daños existentes en la comunidad es una forma de discriminación que se debe eliminar. Infringir la integridad física de las mujeres al someterlas a la prueba del VIH durante el embarazo sin el consentimiento informado es una forma de discriminación por razón de género que se debe eliminar. El estigma y la discriminación pueden ser el trasfondo de las violaciones del derecho a la privacidad si los trabajadores del área de salud o un empleador revelan ilegalmente el estado de VIH-positivo, la dependencia de drogas, la orientación sexual u otros datos personales de un individuo; y este modo de proceder se debe eliminar. Los ataques policiales contra personas pobres o poblaciones clave -como trabajadores sexuales, hombres homosexuales, personastransgénero, personas que consumen drogas o migrantes- para propiciarles un trato abusivo es una forma de discriminación y se debe eliminar. La violencia por razones de género y las normas de género perjudiciales que niegan la autonomía de las mujeres y las niñas de su vida sexual o de su acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva, a la educación o el empleo, se deben eliminar. Las tarifas para usuarios de servicios hospitalarios/clínicos o los medicamentos cuyo precio está fuera del alcance de la mayoría, en particular de aquellos sin cobertura de salud pública o privada, agravan la desigualdad y se deben eliminar.

Todas estas manifestaciones de desigualdad contribuyen, directa e indirectamente, a las infecciones por el VIH y las muertes relacionadas con el sida que pueden prevenirse. **Sin duda, poner fin a las desigualdades requiere actuar contra el estigma y la discriminación. Pero poner fin a las desigualdades que intensifican la pandemia del VIH requiere una acción más amplia sobre los derechos humanos.** Para poner fin a los abusos policiales contra las poblaciones clave es preciso desterrar las actitudes estigmatizantes, pero también introducir cambios estructurales para terminar con la impunidad de las detenciones arbitrarias y la tortura. Poner fin a la desigualdad en la salud de las personas privadas de libertad requiere no solo el acceso a una atención equivalente a la que se brinda fuera de la prisión, sino también que desaparezcan la tortura, el hacinamiento, la malnutrición y las condiciones sanitarias deficientes en los lugares de detención. Poner fin a la desigualdad de las niñas en el acceso a la educación requiere erradicar la pobreza subyacente, que puede llevar a que las familias den prioridad a la educación de los varones. Se necesitan medidas de protección adecuadas y obligatorias en el entorno de la atención médica para salvaguardar la privacidad y el requisito del consentimiento informado para las pruebas de diagnóstico del VIH, a fin de garantizar protección contra el desprecio discriminatorio de la autonomía corporal y la confidencialidad. La cobertura sanitaria universal y la garantía de la calidad de los medicamentos y otras tecnologías sanitarias son necesarias para asegurar el acceso equitativo. La pandemia del VIH ha ilustrado, de múltiples maneras, los conceptos básicos de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos: el ejercicio pleno de cada derecho depende de la protección y acompañamiento de los demás.

Poner fin al sida también requiere que comprendamos cabalmente las desigualdades que agudizan la pandemia, incluidas las desigualdades en el ingreso económico que, en última instancia, socavan la salud, y acrecientan las desigualdades entre países. Se requiere, también, comprender la necesidad de que los Estados actúen, individual y colectivamente, para eliminar tales desigualdades. En virtud de los tratados internacionales que los Estados han ratificado, los mismos deben respetar, proteger y vigilar el cumplimiento de los derechos humanos acordados universalmente; esto incluye obligaciones de efecto inmediato, pero también la obligación de tomar medidas para garantizar plenamente los derechos humanos a lo largo del tiempo. Tales obligaciones existen no solo a nivel nacional sino a nivel mundial a través de la obligación de «asistencia y cooperación internacionales», incluidas las iniciativas económicas y técnicas. En cumplimiento de esta obligación, al responder a la pandemia del VIH, dentro y fuera de sus

Grupo de Referencia de ONUSIDA sobre el VIH y los derechos humanos

fronteras, los Estados deben abstenerse de adoptar medidas que mantengan o agraven las desigualdades en el acceso a bienes, servicios e información de salud, deben proteger el acceso a servicios de toda acción o de aquellos quienes pretenden impedirlo, y deben tomar medidas proactivas para asegurar la disponibilidad y el acceso a bienes, servicios e información de salud de buena calidad y orientados a satisfacer las necesidades de los usuarios.

Crear un entorno verdaderamente propicio para una respuesta mundial eficaz al VIH requiere **una respuesta integral al VIH basada en los derechos humanos**: una respuesta que busque poner fin a la discriminación en entornos específicos y al ejercicio desigual de determinados derechos humanos. Igualmente, requiere de promover el pleno goce de todos los derechos humanos relevantes que afectan la vulnerabilidad de las personas a la infección por el VIH, su acceso al tratamiento y a la atención del VIH y la calidad de vida relacionada con la salud. La promesa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de «no dejar a nadie atrás», incluida la tarea de poner fin al sida, no se hará realidad sin una respuesta integral en materia de derechos humanos.

Directrices para poner fin a las desigualdades y poner fin al sida a través de una respuesta integral de derechos humanos

Un marco de derechos humanos para la respuesta al VIH debe reflejar las obligaciones legales vinculantes acordadas por los Estados, incluida la no discriminación y las medidas positivas para lograr una igualdad sustantiva. Los principios, normas y estándares de derechos humanos constituyen una guía clave para diseñar, implementar y evaluar los servicios, así como el entorno legal y de políticas que permitirá, o impedirá, obtener una respuesta eficaz. Tal marco de derechos humanos, también exige que en la respuesta al VIH participen las comunidades afectadas.

Las organizaciones internacionales han emitido directrices importantes para poner en práctica una respuesta basada en los derechos humanos que puede y debe informar la implementación de la nueva Estrategia Mundial del sida. Estas incluyen las [Directrices Internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos](#), las recomendaciones de la [Comisión Global sobre VIH y Derecho](#) y de la [Organización Mundial de la Salud](#). Incluyen, igualmente, las recomendaciones operativas específicas sobre [integrar las normas de derechos humanos en los servicios de salud relacionados con el VIH](#): implementar [programas en varias áreas clave](#) para derribar [barreras a los servicios relacionadas con los derechos humanos](#) incluidos el [estigma y la discriminación](#); mejorar el [acceso equitativo a medicamentos asequibles](#); proteger la salud y los derechos de [las mujeres y las niñas](#) y de poblaciones clave y vulnerables a través de [respuestas dirigidas a transformar las relaciones de género](#); y, modificar las leyes y políticas punitivas y contraproducentes en las áreas de [drogas](#) (incluso [aquí](#)), [trabajo sexual](#), [relaciones sexuales entre personas del mismo sexo](#), [penalización del VIH](#), [prisiones](#), [migración](#), [entre](#) otras. También se han elaborado directrices y herramientas para brindar una respuesta al VIH basada en los derechos humanos, en general y en relación con las poblaciones clave, destinadas a [legisladores](#), [jueces](#), [funcionarios de policía](#), fiscales, [instituciones nacionales defensoras de los derechos humanos](#), [educadores](#) y líderes religiosos, entre otros. Con la implementación de la Estrategia Mundial del Sida, el Grupo de Referencia insta a prestar atención a dichas directrices y exhorta a ONUSIDA, los gobiernos, los contribuyentes y otros actores a tener en cuenta lo siguiente:

➤ ***Crear un entorno legal propicio: poner fin a las desigualdades mediante la defensa de los derechos humanos***

Las leyes y políticas pueden atentar contra una respuesta eficaz al VIH, pero también pueden favorecerla. Las leyes pueden discriminar al señalar injustamente a poblaciones clave como objeto de castigo; por ejemplo, las leyes que penalizan las relaciones sexuales consensuadas o la mera posesión de drogas. La penalización de las poblaciones clave es, por supuesto, una manifestación extrema de discriminación. Más allá de esto, las leyes y políticas pueden crear y reproducir desigualdades al estructurar el poder social, político y económico para beneficiar a unos y perjudicar a otros; por ejemplo, cuando se niega a las niñas y mujeres el acceso a la educación o al empleo, cuando se bloquean las medidas de reducción de daños que salvan vidas o, cuando se crean condiciones de trabajo inseguras para trabajadores sexuales. Sin embargo, hay diferentes opciones, y no solo para poner fin a las desigualdades en cuanto al goce de los derechos humanos, sino para que estos se respeten más plenamente y, por lo tanto, se fortalezca la respuesta al VIH. Las leyes y políticas pueden garantizar que las personas privadas de libertad reciban una atención médica equivalente a la de la comunidad. Si las pruebas y el tratamiento del VIH o la atención de la salud sexual son inadecuados en general, los derechos humanos no se respetan plenamente y la respuesta al VIH continúa siendo deficiente. La protección contra la discriminación en el nivel de la interacción del individuo con los servicios de salud es esencial, pero sin poner fin a la desigualdad mundial en el tema de medicamentos, cuyo precio está fuera del alcance de millones de personas necesitadas, es imposible eliminar el sida. Abolir la penalización del trabajo sexual es esencial para aliviar el estigma y la discriminación que enfrentan los trabajadores sexuales. Su salud y seguridad, incluso en relación con el VIH, se ven amenazadas si no se les reconocen todos los derechos laborales. Un entorno legal propicio debe abordar estos determinantes estructurales de la salud y el bienestar, incluida la eliminación de la discriminación y la desigualdad en el goce de estos otros derechos.

➤ ***Favorecer la participación para poner fin a las desigualdades: financiación adecuada y protección del espacio cívico***

Las comunidades, incluidas aquellas particularmente afectadas por el VIH, la discriminación y otros abusos de los derechos humanos, desempeñan un papel clave en la lucha contra el estigma: poner fin a las desigualdades y proteger los derechos de manera más amplia. Asegurar su participación activa es un principio fundamental de derechos humanos; también es una necesidad práctica. Conforme a las normas de derechos humanos, incluidas las libertades de asociación y expresión, esto significa proteger el espacio cívico para que las comunidades se organicen, presten servicios y defiendan sus derechos. Además, los gobiernos y los contribuyentes deben garantizar la dotación de recursos adecuados para brindar respuestas orientadas a la comunidad, tanto para la prestación de servicios como para la defensa y protección de los derechos humanos. Esto incluye los [programas claves identificados por ONUSIDA para reducir la discriminación y mejorar el acceso a la justicia](#), los cuales reciben diversos niveles de financiación a través del [Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria](#). Una respuesta basada en los derechos humanos reconoce y fortalece la capacidad de acción de las personas que viven con el VIH y de las poblaciones clave, incluido el respeto de los derechos humanos y la defensa legal como medios para proteger y defender los derechos a través de la búsqueda de soluciones para las violaciones de los mismos, la modificación de las leyes y la responsabilidad de los gobiernos frente a sus compromisos. Al acordar «acelerar» la respuesta al VIH en la Declaración Política de 2016, los Estados miembros se comprometieron a garantizar que para 2030 al menos el 30 % de los servicios estarían dirigidos por la comunidad a fin de cumplir con el ODS 2030 de poner fin al sida. Si se favorecen las respuestas al VIH dirigidas por la comunidad, también se contribuye a lograr el objetivo de sociedades inclusivas (ODS 16): la exclusión social de poblaciones clave y las desigualdades de género frustrarán el avance sostenible en la erradicación del sida. Poner fin a las desigualdades mundiales en el acceso a la prevención, la atención y el tratamiento del VIH requiere que los Estados cumplan con sus obligaciones de cooperación

Grupo de Referencia de ONUSIDA sobre el VIH y los derechos humanos

internacional y solidaridad en materia de derechos humanos para financiar la respuesta mundial. Los estándares de derechos humanos requieren que se preste atención a la asignación transparente de financiamiento, nacional e internacional, para asegurar tanto una distribución equitativa de recursos como el apoyo financiero para medidas proactivas destinadas a proteger los derechos humanos y, por lo tanto, a mejorar el acceso equitativo a los servicios. Esto requiere supervisión y rendición de cuentas adecuadas, incluido el monitoreo de programas, asistencia financiera y servicios liderados por la comunidad.

➤ ***Rendición de cuentas y transparencia: aspectos clave de una respuesta basada en los derechos humanos***

Si se pretende que la implementación de la nueva Estrategia Mundial del sida sea eficaz en cuanto al logro de resultados, necesariamente debe incluir la rendición de cuentas. Un marco de derechos humanos proporciona herramientas para hacer que los gobiernos y otros actores rindan cuentas y garanticen el acceso a la justicia y respuestas a violaciones de derechos humanos. Si bien las comunidades tienen un papel clave, la estrategia también debe contar con el respaldo de los Estados miembros, que -en virtud del derecho internacional- tienen la obligación de respetar, proteger y velar por los derechos humanos (muchos de los cuales también se reflejan en las constituciones nacionales y otras leyes y políticas). Los gobiernos desempeñan un papel esencial en el logro de los objetivos de la nueva Estrategia Mundial, incluidos los «facilitadores sociales», tales como la derogación de leyes y políticas punitivas y la adopción de medidas para reducir las desigualdades, que deben incluir la protección de las personas contra el estigma y discriminación, la violencia y otros abusos contra los derechos humanos. Según un enfoque de derechos humanos, los gobiernos deben asegurar, a nivel del país, que existan mecanismos para responsabilizar a los diversos actores por la acción o inacción dentro de sus áreas de responsabilidad que afecten el avance hacia el objetivo de poner fin al sida. Esto debe incluir el acceso a la justicia, la información y el apoyo en cuestiones jurídicas, y los recursos frente a las violaciones de los derechos humanos y la capacidad de desafiar las leyes y políticas que incumplen las obligaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, incluido el derecho a la salud, la no discriminación y el goce igualitario de todos los derechos humanos. Por último, la rendición de cuentas requiere transparencia, incluso con respecto a las decisiones de los gobiernos relacionadas con la legislación, las políticas, los programas y la financiación a medida que implementan su respuesta al VIH, guiados por la Estrategia Mundial contra el Sida.

Como declara la nueva Estrategia Mundial del Sida, a pesar de los avances significativos, no se cumplieron los objetivos mundiales propuestos para 2020, y la mayoría de los países y comunidades no están en camino de eliminar el sida en 2030 sin dejar a nadie atrás. Ese objetivo no se logrará sin desterrar las desigualdades que potencian y seguirán potenciando la pandemia. Instamos al Programa Conjunto, los Estados miembros, los contribuyentes, las entidades de financiación multilaterales y las comunidades a tomar medidas, de conformidad con la nueva Estrategia Mundial del Sida, para poner fin a las desigualdades a través del respeto de toda la gama de derechos humanos reconocidos en la legislación, tanto internacional como nacional.

El Grupo de Referencia de ONUSIDA sobre el VIH y los derechos humanos se estableció en 2002 para asesorar al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en todos los asuntos relacionados con el virus y los derechos humanos. El Grupo de Referencia habla con voz independiente. Sus opiniones no reflejan necesariamente las opiniones de la Secretaría de ONUSIDA ni de ninguno de los copatrocinadores de ONUSIDA.